



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022

Pertenencia No. 2022 – 00213

En atención a la solicitud que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el auto admisorio de la demanda calendaro 12 de julio de 2022, en el sentido de precisar que, el nombre correcto de uno de los demandantes corresponde a **MELQUICEDEC BUSTOS GARCÍA**, y no como allí se anotó. En lo demás, se mantiene incólume.

Líbrese la comunicación exorada con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 096, del 2 de septiembre de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria